



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

DECRETO

Órgano del que procede la resolución:

3.º TENIENTE ALCALDE.-

En su caso referencia a la delegación:

Decreto 2015/0015

Expediente de Razón:

N.º EXP: H1141-2018-551

Asunto:

**AYUDAS PARA GASTO DE
GUARDERÍA CENTRO DE OCIO
INFANTIL MUNDO MÁGICO**

Servicio/ Funcionario que la realiza:

PRODAE/egr

Visto que el Ayuntamiento tiene consignado en el Presupuesto Municipal para 2018 en la Aplicación Presupuestaria 32300.48030 "Ayudas para Gasto de Guardería" la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS (11.200,00.-€), Proyecto 2018-005-00001-017.

Visto que las cuantías para 2018 siguen siendo las aprobadas para el año 2017, según el siguiente cuadro:

Nº HORAS	PRECIOS	RENTAS INFERIORES A 9.9907,80.-€		RENTAS SUPERIORES A 9.9907,80.-€	
		CUANTÍA FIJA PARA USUARIO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA FIJA PARA USUARIO	CUANTÍA SUBVENCIONADA
1	50.-€/mes	25,00.-€	25,00.-€	50,00.-€	0,00.-€
2	80.-€/mes	35,00.-€	40,00.-€	65,00.-€	15,00.-€
3	100.-€/mes	40,00.-€	50,00.-€	80,00.-€	20,00.-€
4	140.-€/mes	50,00.-€	70,00.-€	115,00.-€	25,00.-€
5	175.-€/mes	65,00.-€	87,50.-€	135,00.-€	40,00.-€
6	190.-€/mes	75,00.-€	95,00.-€	145,00.-€	45,00.-€
7 y 8	215.-€/mes	80,00.-€	107,50.-€	155,00.-€	60,00.-€

OTROS DATOS

Código para validación: **KU85A-DZ9VY-FIVOC**

Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por:

- 1.- ITAHISA QUINTERO PADRÓN, Concejala de Educación, Juventud, Deportes y Fiestas, del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro. Firmado 14/06/2018 10:10
- 2.- FRANCISCO CANTERO LÓPEZ-CÓZAR, Secretario - Interventor, del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro. Firmado 14/06/2018 14:06

ESTADO

FIRMADO
14/06/2018 14:06

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO

CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

Vistas las fichas de niños matriculados presentado por D^a Samara Lozano de Sosa González, con el importe de subvención atendiendo a la Renta del año 2016, según el cuadro siguiente:

Nombre padres	Apellidos	DNI	Nombre niños	Nº horas	Importe Subvención
Carolina	González Quintero	4383-##-##-##		7	60,00.-€
Ateneri	Quintero Padrón	##-10149-##		7	60,00.-€
Belén	Padrón Pavo	##6791-##-##		8	60,00.-€
Isabel Cristina	Silva Rengifo	21-##-916-*		7	60,00.-€
Érika Johana	Pérez Jaimes	540-##-##-##		8	107,50.-€
Alba	Martín Pérez	##5193-##-##		8	60,00.-€
Alejandra	Morales González	##6411-##-##		8	60,00.-€
Cibel Josefina	Subero Herrera	D211-##-##-##		8	107,50.-€
Yasirasy	Morales Padrón	##3309-##-##		8	60,00.-€

En consecuencia, esta 3ª Teniente de Alcalde, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y demás normas de procedente aplicación, y a fin de salvaguardar el Interés Público,

DISPONE:

PRIMERO: Aprobar las cuantías de subvención de Ayudas a Guardería en el Centro de Ocio Infantil Mundo Mágico, para el año 2018 y, el listado de alumnos matriculados en dicho Centro de Ocio según el cuadro siguiente:

Nombre padres	Apellidos	DNI	Nombre niños	Nº horas	Importe Subvención
---------------	-----------	-----	--------------	----------	--------------------

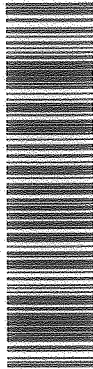


AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

Carolina	González Quintero	*18*41**	7	60,00.-€
Ateneri	Quintero Padrón	*83*4**	7	60,00.-€
Belén	Padrón Pavo	*679***	8	60,00.-€
Isabel Cristina	Silva Rengifo	*1375**	7	60,00.-€
Érika Johana	Pérez Jaimes	*906*82**	8	107,50.-€
Alba	Martín Pérez	*59035**	8	60,00.-€
Alejandra	Morales González	*6411***	8	60,00.-€
Cibel Josefina	Subero Herrera	D21164**	8	107,50.-€
Yasirasy	Morales Padrón	*3094**	8	60,00.-€

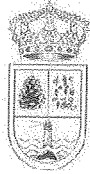
SEGUNDO: Ordenar la retención de crédito con cargo en la Aplicación Presupuestaria 32300.48030 "Ayudas para Gasto de Guardería" por importe de 11.200,00 €, autorizar el gasto que representa las referidas subvenciones, quedando limitado el mismo al crédito consignado a través de la Aplicación Presupuestaria 32300.48030 "Ayudas para Gasto de Guardería" por importe de 11.200,00 €;

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a D^a Samara Lozano de Sosa González, indicándole que los beneficiarios deberán de presentar en el mes de julio la Renta de 2017 y, publicar en el Tablón de Anuncios, significándole que, de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente Decreto pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe recurrir potestativamente, en Reposición ante la Presidencia de este Ayuntamiento. El plazo para interponer el Recurso de Reposición será de UN MES, contado desde la fecha de notificación del presente Decreto, y no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, a tenor de lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo. Contra la Resolución expresa del Recurso de Reposición se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a aquél que se notifique la resolución del Recurso potestativo de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que se notifique su Decreto, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de SEIS MESES que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, según lo



El documento ha sido firmado por:

- 1.- ITAHISA QUINTERO PADRÓN, Concejala de Educación, Juventud, Deportes y Fiestas, del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro. Firmado 14/06/2018 10:10
- 2.- FRANCISCO CANTERO LÓPEZ-CÓZAR, Secretario - Interventor, del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro. Firmado 14/06/2018 14:06

FIRMADO
14/06/2018 14:06

**AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO**

CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

determina el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro Recurso que estime pertinente y

CUARTO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Sra. 3ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, Dña. Itahisa Quintero Padrón, ante mí, el Secretario-Interventor, que doy fe.

LA 3ª TENIENTE DE ALCALDE
Dª Itahisa Quintero Padrón
(Fdo. electrónicamente)

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Francisco B. Cantero López-Cózar
(Fdo. electrónicamente)